

## **CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE PASTAS, PAPEL y CARTÓN**

**COMUNICADO Nº 4**

28 de febrero de 2023

**El día 27 de febrero se ha celebrado una nueva reunión de la negociación del Convenio.**

En dicha reunión hemos estado analizando y debatiendo los distintos textos intercambiados entre la representación empresarial y la representación sindical de las plataformas de negociación, además de otros puntos que estaban pendientes de contestación.

**Por la representación sindical:** capacidad física disminuida, calendario – vacaciones, delegado/a de medioambiente, bolsa anual de horas sindicales y formación bonificada.

**Por la representación empresarial:** paradas técnicas y contratación (aumento en la duración de los contratos temporales de seis a doce meses).

En algunos de los puntos planteados por nosotros, es posible un acercamiento con la patronal, en la capacidad física disminuida, calendario, formación. En otros, sin embargo, aún nos tenemos que intercambiar textos como son, vacaciones, traslado de festivos y puestos de libre disposición. En la siguiente reunión la Patronal debe dar contestación a puntos como son: traslado de festivos, acumulación de las horas de lactancia, inicio del disfrute de los permisos retribuidos en el primer día laborable y concreción de algún otro permiso retribuido.

La propuesta del texto planteado por la representación empresarial sobre paradas técnicas, además de no ser lo que estaba previsto para esta reunión, supone una desregularización total de la jornada laboral de las personas trabajadoras del sector, por lo que desde la representación sindical les hemos dejado claro que es inasumible en la negociación. En relación al aumento en la duración de los contratos temporales, podríamos abordarlo, siempre y cuando se establezcan cláusulas que favorezcan la contratación directa y estable en lugar de hacer uso de ETTs y subcontratas en las empresas del sector.

En la sesión de la tarde la **representación empresarial ha presentado una propuesta salarial**, tal y como habíamos quedado en la última reunión, que pasa por un planteamiento de un convenio a tres años, en el caso de un acuerdo, de un incremento fijo en cada uno de ellos, más un pago no consolidable en el primer año y en los dos siguientes, dependiendo del desarrollo del IPC percibir o no, otro pago no consolidable. **La representación sindical consideramos que esta propuesta, no asegura el mantenimiento del poder adquisitivo** de las personas trabajadoras del sector y por tanto insuficiente para que podamos llegar a un acuerdo.

Finalmente, y en aras de conseguir un acercamiento en este punto, la **representación sindical hemos planteado una propuesta salarial**, con un incremento en cada uno de los años y una cláusula de actualización al término de la vigencia del posible convenio, **que satisfaga las necesidades de las personas trabajadoras de este sector** y nos haga llegar a un preacuerdo que de estabilidad.

En la siguiente reunión del día 13 de marzo, esperamos que la representación empresarial acuda con un cambio de actitud y nos den una contestación a nuestra propuesta salarial, que **garantiza el poder adquisitivo de las personas trabajadoras del sector, algo fundamental para alcanzar un acuerdo satisfactorio y sin conflicto en la negociación del convenio.**

## **SALARIO O CONFLICTO**